

ACTA ORDINARIA N°21-2022

Acta número veinte uno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal el día 06 de abril de 2022, en la sala de reuniones del Concejo Municipal, a las nueve horas se procede a dar inicio a la sesión.-----

PRESENTES: Modesto Alpízar Luna, Presidente de la Junta Vial Cantonal; Jonathan Arrieta Ulloa, representante del Concejo Municipal y Vicepresidente de Junta Vial Cantonal; Héctor Hidalgo, representante de los concejos de distrito y secretario de la Junta Vial Cantonal; Arturo Mora Bartels, vocal de la Junta Vial Cantonal y Representante de la Unión de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Alajuelita (UCADEA); Luis Fernando Cambronero Gamboa, ingeniero de la UTGV; Jessica Granados Badilla, secretaria de la UTGV).-----

CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

ARTÍCULO 1.1: Se comprueba que hay quórum para sesionar. -----

CAPÍTULO II: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 2.1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°21-2022: 1. Verificación del quórum. 2. Revisión y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del Acta anterior. 4. Atención de vecinos. 5. Asuntos de la UTGV. 6. Correspondencia. 7. Asuntos varios. -----

ACUERDO N° 1: Se lee y se aprueba el orden del día propuesto para la sesión ordinaria N°21-2022. Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad, definitivamente aprobado. -----

CAPÍTULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS ANTERIORES

Artículo 3.1: Revisión y aprobación de Acta Ordinaria N°19-2021 celebrada el día 09 de febrero de 2022 y Acta Ordinaria N°20-2021 celebrada el día 07 de marzo de 2022.-----

ACUERDO N°2: Se lee y se aprueba Acta Ordinaria N°19-2021 celebrada el día 09 de febrero de 2022 y Acta Ordinaria N°20-2021 celebrada el día 07 de marzo de 2022. Se somete a votación quedando aprobada por unanimidad, definitivamente aprobado.-----

CAPÍTULO IV: ATENCIÓN DE VECINOS

Artículo 4.1: Se presenta el señor Jorge Ramírez Guzmán, vecino de barrio Lámparas, quien pide de antemano disculpas por el comportamiento que obtuvo en sitio, menciona que ingreso una nota por medio de plataforma de servicios con el consecutivo UTGV-563-2022, que indica textualmente: “la presente es para hacer de su conocimiento de las mejoras que se le están realizando al acceso que está al lado de la escuela Barrio Lámparas, que va hacia la casa de habitación de don Jorge Ramírez Calvo, donde se ha intentado recibir ayuda de parte de la municipalidad durante 4 años y no se ha logrado, ya que en esa casa viven adultos mayores y no tienen acceso digno de emergencias para una camilla, silla de ruedas o ya sea en peor de los casos una ambulancia. Haciendo valer la ley 7600 estamos con nuestros propios medios colocando 3 alcantarillas para luego hacer una rampa, estas mismas son para que las aguas residuales y pluviales pasen directo a la cuneta que está al frente de la escuela y así evitar que dichas aguas bajen hacia la cuesta de las gradas, tema que ha sido probablemente durante muchos años ya que por ahí transita la mayoría de

los habitantes de lámparas los niños de la escuela, adultos mayores y en invierno dicha cuesta se convierte en un río, aclaramos de antemano que nuestra intención no es hacer una calle de paso vehicular, sino que siga siendo una servidumbre pero que este acondicionado para el acceso a nuestra vivienda y sea paso digno para los habitantes de la comunidad”. El señor Ramírez pide disculpas por el comportamiento que tuvo el día que se realizó visita al sitio. Indica que la municipalidad no puede realizar las mejoras por ser servidumbre y se está ejecutando con medios propios, pero les hace falta repellar encima de lo ejecutado, por lo que solicita la aprobación de la Junta Vial Cantonal para realizar dicho repello y confeccionar la rampa como debe ser. El presidente Modesto Alpízar, indica que varios vecinos han expuesto quejas donde dicen que el sector se va a convertir en un parqueo de carros, le explica que aproximadamente hace 4 años se tenía la intención de realizar el acceso, pero que lamentablemente el señor murió y se suspendió el proyecto. El ingeniero Luis Fernando Cambronerero indica que se había cerrado el caso, pero volvieron a ingresar una nota que retoma el tema por un documento un poco agresivo presentado por el señor Allan Solano, donde en medio de su análisis se tuvo que investigar más fondo y nos dimos cuenta que el Ministerio de Educación Pública había obtenido el plano de catastro de la escuela y revisando los colindantes nos dimos por enterados, que era una servidumbre donde no se pueden intervenir recursos públicos. El señor Ramírez indica que se buscó por muchos medios que fuera calle pública pero lamentablemente es servidumbre. El presidente Modesto Alpízar menciona delante de miembros de Junta Vial Cantonal, que si se aprueba la ejecución de la rampa y que vecinos interponen una denuncia de que hay carros parqueados en la servidumbre, se le cierra. ¿El señor Ramírez consulta que si en algún momento realiza una cochera en su vivienda, él podría pasar por ahí? A lo que le indican que sí pero siempre y cuando el vehículo se encuentre dentro de la cochera a lo que el señor Ramírez se encuentra de acuerdo. -----

ACUERDO N°3: Se aprueba el visto bueno para realizar el repello y construir la rampa, recordando que, si existe una denuncia de carros parqueados en la servidumbre, se le cierra. Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad, definitivamente aprobado. -----

Artículo 4.2: Se presenta el señor Eddier Campos Vásquez, vecino de cuesta la Mona, Concepción, quien indica que el atajo que va a salir al CEDES Don Bosco está causando problemas, ya que la calle se reduce a un carril, los estudiantes no tienen por donde transitar y la cortesía se ha perdido, por lo que se generan problemas entre conductores (madronazos, golpes y hasta disparos). El ingeniero Luis Fernando Cambronerero indica que se encuentran a la espera del pronunciamiento de la Fiscalía Agraria, debido a que en el lote baldío que hay en el sector se encuentran realizando un derecho de posición donde la municipalidad denegó ante el juzgado el derecho de vía que estaban planteando en los planos y donde el mismo juez ratificó que se tenían que dar los 14 metros de vía de acuerdo a la ley 5060. El señor Arturo Mora indica que el tema ya se había presentado y se acordó que fuera una sola vía, pero habría que valorar cual es el mayor sentido común. El señor Campos también comenta que el sector se encuentra todo enzacatado obstruyendo la visibilidad del paso vehicular. El presidente Modesto Alpízar indica que se va a coordinar con el señor Michael Barboza para enviar a la cuadrilla a limpiar, también se recomienda colocar un rótulo a una sola vía implementando un solo carril de la entrada de calle el chorro a CEDES Don Bosco (de este a oeste).

ACUERDO N°4: Colocar un rótulo a una sola vía, implementando un solo carril de la entrada de calle el chorro a CEDES Don Bosco (de este a oeste) y enviar a la cuadrilla a realizar la limpieza. Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad, definitivamente aprobado.-----

Artículo 4.3: Se presenta la señora Argery Solís Solano, vecina de calle Santa Marta, quien solicita la reparación de la calle, debido a que su papá le amputaron una pierna, y a su abuela le dio un infarto, imposibilitando la manera de entrar y salir o de que una ambulancia entre al sector, El ingeniero Luis Fernando Cambronero indica que la calle tiene una clasificación en la cual no se pueden invertir fondos públicos. El señor Arturo Mora indica que se puede realizar un acceso para entrar y salir, que no necesariamente se tiene que realizar la calle. El Presidente Modesto Alpízar Luna indica que antes de dar un criterio es mejor realizar una visita al sitio para valorar la necesidad y realizarlo con recursos propios (camino y calles) y no con los de la Ley 8114, le solicita a la señora Solís que presente una nota en solicitud, fotografías de la calle y la epicrisis de su papá y abuelita, para conformar un expediente de respaldo. El presidente Modesto Alpízar hace una observación e indica entender la situación de ingeniero Cambronero, pero que, en el reglamento de Participación Ciudadana, existe un artículo que establece que cuando existan situaciones especiales se puede justificar para que no exista ninguna injusticia siempre y cuando exista un expediente donde se presente una epicrisis. -----

ACUERDO N°5: Se aprueba realizar visita al sitio. Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad, definitivamente aprobado. -----

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LA UTGV

Artículo 5.1: El ingeniero Luis Fernando Cambronero menciona que sostuvo una reunión con LANAMME y Planificación Sectorial del MOPT, quienes están interesados en realizar un programa para restaurar todos los inventarios viales de las municipalidades en lo que son rutas cantonales, donde le indican que van a realizar una revisión a todas las calles que tiene el cantón, realizando la visita respectiva y solicitando una aclaración de las calles que no cumplen y se encuentran dentro del inventario de la red vial cantonal. El presidente Modesto Alpízar Luna indica que ahora es la municipalidad quien realiza la declaratoria de calle pública. El ingeniero Cambronero alude que según reunión sostenida la municipalidad es quien indica si es calle pública pero que Planificación Sectorial va a regular que las calles cumplan con todos los atestados. -----

Artículo 5.2: El ingeniero Luis Fernando Cambronero da lectura al oficio DAJ-2022-1561, el cual indica textualmente “en relación a los oficios N° DVOP-UEC-PRVC-2022-369 y N° DVOP-UEC-PRVC-2022-370, ambos del 27 de marzo del 2022, en donde se solicita el trámite para los decretos ejecutivos de Convivencia Nacional de los proyectos a realizarse en los cantones de Alajuelita y el Guarco, donde se solicita remitir a esta dirección Jurídica las certificaciones extendidas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), de que dichos proyectos no se ubican dentro del Patrimonio Natural del Estado. Lo anterior es indispensable para continuar con el trámite, pues dicha verificación es un requisito legal que se debe cumplir para obtener la declaratoria de Conveniencia Nacional”. El ingeniero Cambronero indica que esto es en relación a los proyectos MOPT-BID del Mejoramiento del Camino Tejarillos Escazú y Puente sobre Quebrada la Guaría, donde se realizó la solicitud a la Licenciada Aimaré Espinoza Ulate, de la oficina subregional de

Área de Conservación Central, ya que se da la necesidad de corta de árboles en el área de protección, para lo que se requiere contar con una declaratoria de Convivencia Nacional como uno de los principales requisitos en apego a la normativa ambiental, menciona que en respuesta a dicha solicitud se envía respuesta por medio de correo electrónico donde sugiere coordinar una visita al sitio para brindar una mejor respuesta, solicitando adjuntar certificado de la propiedad y plano catastro de donde se encuentran los árboles, como también dirección exacta y un funcionario que la acompañe a la visita de campo.-----

Artículo 5.3: El ingeniero Luis Fernando Cambronerero indica que el 05 de abril del año en curso se presentó a la oficina de la Unidad Técnica de Gestión Vial el ingeniero Luis Fernando Gómez de la empresa SADE, abogando por un visto bueno para poder ejecutar un pozo en la entrada de Carguil, dentro del cual no estaría interfiriendo con cierres de vías, por lo que en consenso con el Presidente Modesto Alpízar y su persona le brindan la aprobación de iniciar con su confección, pero para poder intervenir la parte del puente si es necesario que presenten el documento que anteriormente se les había solicitado.-----

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA

Artículo 6.1: Nota ingresada por medio del correo electrónico, suscrita por el señor Alejandro Chinchilla Mora, vecino de San Antonio, quien solicita: 1) Un reductor de velocidad con dirección de 20 metros al norte del Centro Educativo Barrio Lámparas, ya que se han presentado accidentes por exceso de velocidad. 2) El remplazo de una señalización de zona escolar que se encuentra 230 metros norte de la escuela, la cual está muy deteriorada.-----

ACUERDO N°6: Se aprueba programar la colocación del reductor de velocidad con la cuadrilla de la Unidad Técnica de Gestión Vial y remplazar el rotulo de señalización. Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad, definitivamente aprobado.-----

Artículo 6.2: Nota presentada por el señor Jonathan Arrieta Ulloa, suscrita por el señor José Eduardo Vargas Chavarría, regidor suplente y miembro de la Comisión del adulto mayor, quien solicita si es posible instalar una rampa para acceso a la ley 7600 en las paradas del Parque Central de Alajuelita, ya que en las mismas convergen la gran mayoría de autobuses del cantón y sus ramales, por lo que sería de gran ayuda y utilidad para dicha población. El ingeniero Luis Fernando Cambronerero, indica que converso con el señor Vargas sobre mencionadas rampas, donde lo que se quiere es instalar una rampa en la acera para que la población adulta mayor pueda ingresar al autobús, por lo que se le explica que no es viable, ya que se estaría obstaculizando el derecho de vía peatonal, infringiendo la ley 7600, es por eso que cada vehículo que brinde el transporte público debe de contar con una rampa para las necesidades de las personas con discapacidad.-----

ACUERDO N°7: Se indica que la colocación de las rampas no es viable. Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad, definitivamente aprobado.-----

Artículo 6.3: Nota ingresada por correo electrónico, suscrita por el señor Brigal Vargas Camareno, vecino de San Felipe, quien solicita ayuda para la reconstrucción del cordón de caño del sector de la Aurora, principalmente en la entrada donde se encontraba la antigua terminal de autobuses, ya que iniciaron las labores de recarpeteo en la carretera y es notorio la falta de los mismos, ya que esto



ayudaría a eliminar la filtración de agua por debajo del pavimento y en especial a mejorar la estética del lugar, sin mencionar que facilita el tránsito de la zona. Adjunta fotografías. -----

ACUERDO N°8: Se indica programar la reconstrucción de los cordones de caño del sector entrada donde se encontraba la antigua terminal de autobuses. Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad, definitivamente aprobado.-----

Artículo 6.4: Nota presentada por el señor Jonathan Arrieta Ulloa, suscrita por los vecinos de San Antonio, quienes solicitar ayuda, ya que en los últimos dos años están subiendo muchas personas al cerro San Miguel y sus alrededores, existiendo un agravante de que los senderos trillos y caminos no se encuentran rotulados, tampoco hay un lindo rotulo de bienvenida a la Cruz que diga a cuantos metros estamos sobre el nivel de mar o rótulos bonitos que indiquen cuantos metros o kilómetros faltan para llegar. Recomendando instalar otro donde inviten a los visitantes a bajar la basura, colocando unos basureros en la parte baja para que el camión de la basura se le haga fácil recoger cada semana esos desechos. El presidente Modesto Alpízar indica que no es un tema de Junta Vial Cantonal, por lo que se recomienda como alternativa realizar el planteamiento a la Asociación Amigos de la Cruz, como una Partida Específica de Distrito. -----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS

Artículo 7.1: El presidente Modesto Alpízar, indica que esperando de que exista un superávit, el próximo año se contemple dejar un presupuesto en caminos y calles para ser implementado en accesos donde no se puedan invertir fondos públicos y así no tener problemas con los recursos de la ley 8114.-----

Artículo 7.2: El señor Arturo Mora, consulta sobre la intervención que realizó la señora María Cristina sobre la colocación de unos tubos en la entrada, esto en el sector del Percal en Concepción. El Presidente Modesto Alpízar indica que en el sector se va a intervenir el proyecto de aceras, aclarando de antemano que se le va a dar el alineamiento correspondiente. -----

Artículo 7.3: El señor Jonathan Arrieta Ulloa, consulta sobre el trabajo de la alcantarilla que se encuentra en el sector de Santa María, con respecto a la desviación de agua. El presidente Modesto Alpízar, indica que el trabajo se encuentra dentro de la programación de la cuadrilla de la Unidad Técnica de Gestión Vial. -----

Artículo 7.4: El señor Jonathan Arrieta Ulloa, solicita que se le brinde respuesta al trámite de alineamiento vial interpuesto por la señora María Grace Zamora Campos, ya que en el documento indica que en el cantón de Alajuelita no existe Plan Regulador. -----

Al ser las once horas y cuatro minutos se cierra sesión.

MSc. Modesto Alpízar Luna

Presidente Junta Vial Cantonal

Jonathan Arrieta Ulloa

Vicepresidente Junta Vial Cantonal

-----última línea-----